

ACTA ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CON MOTIVO DE CONOCER EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA -SOBRE B- DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR, ASÍ COMO SU RESPECTIVA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA “ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONETAS POR LIQUIDACIÓN DE VEHÍCULO POR LA ASEGURADORA, PARA LOS OPERATIVOS DE SUPÉRATE”, DE REFERENCIA: PPS-CCC-CP-2021-0008.

ACTA Núm. 002CP-ADQCAM-2021

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las doce de la tarde (12:00 P.M.) horas, se han reunido los señores miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **PROGRAMA SUPÉRATE**, el señor **Joel José Soto Lithgow**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0108805-2, en su calidad de Director Financiero, como presidente suplente del Comité hasta tanto se reintegre el presidente en sus funciones señor **Henry Ernesto Veras Pérez**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-10149665-5; el señor **Elpidio García Alvarez**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1160468-2, en su calidad de Director Administrativo, miembro suplente; el señor **Claudio Hidalgo Portes**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1507454-4, en su calidad de Director Jurídico; el señor **Amaury Rodríguez Javier**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1836458-7, en su calidad de Director de Planificación y el señor **Henry Manuel Domínguez Poché**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2488461-5, en su calidad de Representante de la Oficina de Acceso a la Información (OAI); quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones del **PROGRAMA SUPÉRATE**, de acuerdo a la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

También como invitada participó la Sra. **Katherine Brito Báez** en su calidad de Encargada de la Dirección de Compras y Contrataciones del Programa Supérate.

Una vez reunido el Comité, el señor **Joel José Soto Lithgow**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: DAR a conocer la cronología del proceso por Comparación de Precios para la “Adquisición de dos (2) camionetas por liquidación de vehículo por la aseguradora, para los operativos de SUPÉRATE”, referencia PPS-CCC-CP-2021-0008.

SEGUNDO: DAR a conocer el Informe de Evaluación de la Oferta Económica -SOBRE B- del Comité Técnico Evaluador, del proceso por Comparación de Precios para la “Adquisición de dos (2) camionetas por liquidación de vehículo por la aseguradora, para los operativos de SUPÉRATE”, referencia PPS-CCC-CP-2021-0008.

TERCERO: Una vez analizado y discutido el Informe de Evaluación, DECIDIR sobre la Adjudicación del proceso por Comparación de Precios para la “Adquisición de dos (2) camionetas por liquidación de vehículo por la aseguradora, para los operativos de SUPÉRATE”, referencia PPS-CCC-CP-2021-0008.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, el señor **Joel José Soto Lithgow** puso a disposición de los presentes todos los documentos inherentes a los puntos de agenda de la presente sesión.

SOBRE LOS HECHOS

POR CUANTO: A que, en fecha cinco (05) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), se realizó el acto de Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas “Sobres A”, y Recepción de las Ofertas Económicas “Sobres B”, ante el notario público Dr. Angel Osiris Peralta, quien a tales efectos levantó el acta auténtica de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron las ofertas técnicas y económicas de los oferentes enunciado a continuación. A saber:

- Santo Domingo Motors Company, S.A.
- ESA Comercial, S.R.L.

POR CUANTO: Que mediante el Acta Núm. PPS-CCC-CP-0008, de fecha veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones del Programa Supérate aprobó los Informes Individuales y Consolidados de Evaluación de Propuestas Técnicas, quedando los dos oferentes habilitados para la Apertura y Lectura de las Propuestas Económicas “Sobres B”.

POR CUANTO: Que el Acto de Apertura y Lectura de las Ofertas Económicas “Sobres B”, fue realizado en fecha veintisiete (27) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), ante el notario público Dr. Ángel Osiris Peralta, quien instrumentó a tales efectos el acta auténtica de esa misma fecha, de conformidad con los plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, contenido en las Condiciones Generales del Procedimiento, dando lectura a las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes participantes, a saber:

- **Santo Domingo Motors Company, S.A.**, por un monto de Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Seis Pesos Dominicanos con Sesenta Centavos (RD\$55,276.60).
- **ESA Comercial, S.R.L.**, por un monto de Sesenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$65,000.00).

SOBRE EL INFORME DE EVALUACIÓN

Inmediatamente, el señor **Joel José Soto Lithgow**, le otorgó la palabra a los señores **Liliana Castillo**, perito legal; **Guillermo Martínez**, perito técnico y **Luis Zorrilla**, perito financiero, quienes presentaron los informes de evaluación final de la oferta económica en relación al proceso en cuestión, siendo el resultado el que se expone a continuación:

Oferentes Participantes		Montos Ofertados
1	Santo Domingo Motors Company, S.A.	RD\$5,269,434.00
2	ESA Comercial, S.R.L.	RD\$5,992,400.00

En ese sentido, y luego de analizar la oferta económica de los oferentes participantes, el Comité de Compras y Contrataciones pudo constatar, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas que rige el proceso que, además de incorporar al proceso y cumplir con todas las especificaciones técnicas exigidas, la oferta mas económica la presenta el oferente **Santo Domingo Motors Company, S.A.**, por un monto de Cinco millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro Pesos Dominicanos con cero centavos (RD\$5,269,434.00).

CONSIDERANDO: Que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (. . .)”*.

CONSIDERANDO: Que artículo 25 de la Ley No. 340-06, establece lo siguiente: “*Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)*”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, dispone: “*Los peritos procederán a la evaluación de /as ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación”.*

CONSIDERANDO: Que, en ese mismo tenor, el artículo 99 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone: “*El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.*”

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la referida Ley No. 340-06, establece que: “*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos*”.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas que regula el proceso.

Por lo que, habiendo constatado que la propuesta económica del oferente anteriormente detallado cumple con los requisitos establecidos y a un menor precio, el Comité de Compras y Contrataciones del Programa SUPÉRATE a unanimidad resolvió lo siguiente:

C.H

AR

A.

EFA

HDP

PRIMERA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de SUPÉRATE aprobaron a unanimidad ADJUDICAR el proceso por Comparación de Precios para la “Adquisición de dos (2) camionetas por liquidación de vehículo por la aseguradora, para los operativos de SUPÉRATE”, referencia PPS-CCC-CP-2021-0008, al oferente **Santo Domingo Motors Company, S.A.**

SEGUNDA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de SUPÉRATE aprobaron a unanimidad ORDENAR que la Oficina de Acceso a la Información (OAI) proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, el señor **Joel José Soto Lithgow**, en su calidad de presidente suplente del Comité de Compras y Contrataciones, dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente Acta de Adjudicación.



Joel José Soto Lithgow
Presidente Suplente del Comité Compras

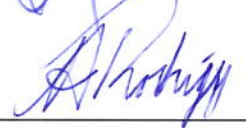


Claudio Hidalgo Portes
En calidad de asesor del Comité de Compras



Elpidio José García Álvarez
*Director Administrativo
Miembro Sustituto*





Amaury Rodríguez Javier
Director de Planificación y Desarrollo



Henry Domínguez Poche
Representante de la Oficina de Acceso a la Información Pública